



D^a ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: *Que en sesión ordinaria y urgente de pleno de fecha 30 de mayo de 2017, se adopta el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA C-2 DEL SECTOR PLAN PARCIAL RESULTANTE DE AMPLIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS “LA AUTOPISTA” POLÍGONO PIBO

Se da lectura a la Propuesta de referencia, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2017 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela catastral nº 2786810QB5328N0001HS C-2 emplazada en Avda. de Castilleja de la Cuesta s/n, del Sector Plan Parcial resultante de ampliación del Parque Industrial y de Servicios “La Autopista”, Polígono PIBO, redactado por los Arquitectos D. Antonio Lissen Ortega, D^a Olga Fernández-Montes González y D. Abraham Lissen Ortega.

Consta en la memoria de ordenación del Estudio de Detalle presentado que el objeto es modificar los retranqueos mínimos y la ocupación máxima de la edificación, establecidos en el artículo 75 de la sección 7ª de las Ordenanzas Regulatoras de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la ampliación del Parque Industrial y de Servicios, aprobado definitivamente el 16/09/2004 y publicado en el BOP 10/03/2005.

Visto el Informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 3 de febrero de 2017 en el que se concluye que cumple con las determinaciones del artículo 15 y el apartado 3 del artículo 19 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y por ello se informa favorablemente y visto el informe jurídico de fecha 7 de febrero de 2017, emitido por la Secretaria de la Corporación, en el que se indica el régimen aplicable a los Estudios de Detalle (art. 15.1º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía –LOUA-, y arts. 65 y 66 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable con carácter supletorio) con relación al documento presentado por redactor, la competencia para su aprobación y el procedimiento aplicable [arts. 32 y 33 de la LOUA”.

Visto que en el acuerdo de aprobación inicial se condiciona la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento a que se haya regularizado la superficie de la parcela.

Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 7 de abril de 2017 en relación al nuevo documento presentado por la sociedad promotora del Estudio de Detalle donde se justifica que “el documento presentado a aprobación inicial presentaba una superficie ligeramente diferente de la superficie que reflejaba la parcela en el Registro de la Propiedad; es por ello que en este texto refundido la superficie adoptada se hace coincidir con la superficie registral. La diferencia entre las dos superficies era de tan solo 1,24%, por lo que a juicio de este técnico no se trata de una modificación sustancial que conlleve una nueva aprobación inicial del documento.”

El expediente ha sido objeto de trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios de 17 de febrero de 2017 a 17 de marzo de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 60 de fecha 15 de marzo de 2017 y en el Correo de Andalucía de fecha 24 de

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	IfL79Lk1H8JP7mAE+NUm6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	02/06/2017 13:09:24
Observaciones		Firmado	02/06/2017 11:30:23
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		Página 1/2





febrero de 2017, sin que conste en el expediente alegaciones al mismo, según informe de la funcionaria de Registro de fecha 24 de abril de 2017.

Propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar definitivamente Estudio de Detalle de la Parcela catastral nº 2786810QB5328N0001IS C-2 emplazada en Avda. de Castilleja de la Cuesta s/n, del Sector Plan Parcial resultante de ampliación del Parque Industrial y de Servicios "La Autopista", Polígono PIBO, redactado por los Arquitectos D. Antonio Lissen Ortega, D^a Olga Fernández-Montes González y D. Abraham Lissen Ortega.

SEGUNDO: Que se deposite el presente instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento (art. 41.2 LOUA).

TERCERO: El presente acuerdo se comunicará a la CPOTU en el plazo de 10 días (arts. 140.5 y 6 RPU). También será notificado a los propietarios y demás interesados directamente afectados. En el anuncio y notificación se expondrán los pertinentes pies de recursos. El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BOP y en el Tablón del Ayuntamiento (arts. 140.5 y 6 RPU) y no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases (art. 70.2 de la LRRL). La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento (art. 41, 1 y 2 LOUA). La publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento extinguirá la suspensión del artículo 27 LOUA.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos oportunos.

Bollullos de la Mitación a 8 de mayo de 2017. EL DELEGADO Fdo) Sergio Sánchez Romero."

Tras las intervenciones recogidas en video acta, se procede a la votación de los miembros asistentes, con nueve votos a favor (Grupos IULV-CA, PSOE y Miembro no adscrito) y la abstención del Grupo PP (7), se acuerda aprobar la Propuesta del Delegado por los miembros asistentes, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos."

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a 2 de junio de 2017.

V^oB^o
EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	IfL79Lk1H8JP7mAE+NUm6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	02/06/2017 13:09:24 02/06/2017 11:30:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

